

administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 1

N.I.G.: 13034 44 4 2015 0003816.

Procedimiento ordinario 182/2015.

Sobre ordinario.

Demandante: David Fernández Bermejo Sánchez.

Abogado: Juan Parra Pérez.

Demandadas: Falcon Contratas y Seguridad, S.A., Prosegur España, S.L., FOGASA, ADIF

Abogado: FOGASA, Emiliano Rubio Gómez.

EDICTO

Don Antonio Gutiérrez Cardenete, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ordinario 182/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don David Fernández Bermejo Sánchez contra Falcón Contratas y Seguridad, S.A., Prosegur España, S.L., FOGASA, ADIF sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor que sigue:

Parte dispositiva.

Acuerdo: La suspensión del señalamiento para el día 8-11-16 a las 11,00 horas por considerarse atendible y acreditada la situación que se alega y se fija como nueva fecha de celebración del juicio la del próximo día 17 de enero de 2017 a las 10,30 horas en la sede de este Órgano Judicial, sita en calle Eras del Cerrillo, número 3 de Ciudad Real, en la Sala de Conciliaciones -planta primera- para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial (debiendo aportar previamente todos los comparecientes al acto ante el Secretario Judicial los documentos de identidad, y en su caso de la Representación que ostenten, conforme a lo dispuesto en el artículo 89.7 de la Ley de la Jurisdicción Social), y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el mismo día a las 11,00 horas en la Sala de Vistas número 10 -planta baja-, para la celebración del acto de juicio ante el/la Magistrado/a.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la L.J.S., en el primer escrito o comparecencia ante el Órgano Judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, direcciones electrónicas o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Secretario Judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.-El Letrado Administración de Justicia.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



Y para que sirva de notificación en legal forma a Falcón Contratas y Seguridad, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Ciudad Real, a 3 de noviembre de 2016.-El Letrado de la Administración de Justicia.

Anuncio número 4045

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>